

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2526

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de cordón cuneta y mejorado en la Calle 26 desde Bvd. 50 hasta la Calle 56.-----

ARTÍCULO 2°: Procédase a la correcta iluminación de dicha arteria.-----

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización de la Obra prevista en los artículos 1° y 2° y la cuenta de imputación será Obras Públicas.-----

ARTÍCULO 4°: De Forma.-----

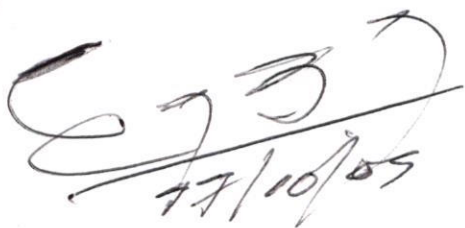
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario




Sofia Floridi
VicePresidente 1° del H.C.D.


47/10/05